



SESION EXTRAORDINARIA Nº 05

En Padre Las Casas, a veintiocho de marzo del año dos mil trece, siendo las 09:12 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Alex Henríquez Araneda, Juan Nahuelpi Ramírez Sra. Ana María Soto Cea y Juan Huanqui Riquelme; con la inasistencia del Concejal Sr. Roberto Meliqueo Diego.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONTRATACIÓN SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS”.
3. REGLAMENTO PARA OTORGAR PRESTACIONES DE BIENESTAR A LOS FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes en la sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el Sr. Jaime Catriel, Acta Sesión Extraordinaria N°03, de fecha 19 de diciembre de 2012.

2. AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONTRATACIÓN SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS”.

La señora Secretario Municipal, este informe lo envió la señora Ana María por correo electrónico.

Informe de Comisión de Administración y Finanzas.

La comisión sesiona el día 21 de Marzo del presente, en dependencias del Municipio; asisten los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Carriel y Sra. Ana Maria Soto Cea, quien preside. Acompaña el trabajo de la Comisión el Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud Municipal.

Tema: Contratación Servicio Voz y Datos para Inmuebles del Departamento de Salud de Padre las Casas.

Antecedentes:

1. Se informa a la comisión que se trata de servicio de telefonía, acceso a Internet y citófonos de la red del Departamento de Salud Municipal de Padre las Casas.
2. Minuta que da cuenta de que el contrato tendrá vigencia del mes de abril a diciembre 2013, con tres prórrogas; por tanto, ahora la solicitud de aprobación, por parte del Concejo Municipal, tiene un costo de \$22.961.725, sumándose en los años 2013 y 2014 M\$12.000 aproximados, de acuerdo a lo informado por el Director, con una prórroga por tanto de 4 años en total.
3. Se informa a la comisión que el funcionario a cargo de la supervisión del servicio, es el Sr. José Quintremil, Informático del Departamento de Salud Municipal de Padre las Casas.
4. Bases Administrativas.
5. Acta de Proposición Propuesta Pública N°05/2013, con cuatro de cinco firmas de la comisión evaluadora, con la postulación de 2 oferentes, adjudicándose Telefónica del Sur, con el producto mencionado, servicio de Voz y Dato.

Conclusión de la comisión:

Se aprueba por unanimidad, la Contratación del Servicio de Voz y Datos para Inmuebles del Departamento de Salud de Padre las Casas.

El señor Alcalde, ¿Alguna consulta de lo que se leyó? ¿No?

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar contrato referido a la Propuesta Pública N°05/2013: “Contratación Servicio Voz y Datos para Inmuebles del Departamento de Salud de Padre las Casas”, con el oferente Empresa Telefónica del Sur S.A., por un costo total de \$22.961.725.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Alex Henríquez, autorizar contrato referido a la Propuesta Pública N°05/2013: “Contratación Servicio Voz y Datos para Inmuebles del Departamento de Salud de Padre las Casas”, con el oferente Empresa Telefónica del Sur S.A., por un costo total de \$22.961.725. Votan a favor los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde.

2. REGLAMENTO PARA OTORGAR PRESTACIONES DE BIENESTAR A LOS FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.

La señora Secretario Municipal, da lectura a informe de la Comisión de Administración y Finanzas.

El trabajo de comisión se realiza el día 21 de marzo del presente, con la participación de los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel y Sra. Ana Maria Soto, quien preside. Acompaña el trabajo de la comisión Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud y Sr. Jorge Iturra y Sra. Elena Bonilla, Asociación de Funcionarios de Salud.

Tema: Reglamento para Otorgar Prestaciones de Bienestar a los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Padre las Casas.

Antecedentes:

- Ley 19.754 de fecha 21/09/2001, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- Ley 20.647 que modifica la Ley 19.754, en el sentido que autoriza la constitución de servicios de Bienestar separados por entidad administradora.
- Que el Sector Salud de la Municipalidad debe establecer los objetivos específicos de los servicios de Bienestar creados, la forma y condiciones en que se otorgaran las prestaciones, la conformación y funcionamiento de los Comités de Bienestar, organismos que tendrán a su cargo la administración general de los servicios de bienestar.

Conclusión de la Comisión:

La materia queda en comisión en espera de los siguientes informes:

1. Informe Reglamento Interno de Plan de Prestaciones a los afiliados (tasas de interés en préstamos, plazos de pago, multas).
2. Informe proceso de constitución del Comité de Bienestar.
3. Informe de Control, respecto de la rendición municipal pendiente.
4. Informe Jurídico, respecto de esta Subvención Municipal pendiente y vínculo entre Asociaciones Gremiales - Comité de Bienestar actual.

Finalmente, se establece la voluntad de la comisión, de asistir a sesión extraordinaria de Concejo Municipal, de forma de atender el requerimiento de las asociaciones, durante el mes de marzo.

Firma la señora Ana María Soto, Concejala, Presidenta de la Comisión Finanzas.

La señora Secretario Municipal, aquí se hace llegar el informe sobre los aspectos legales del Servicio de Bienestar del Departamento

de Salud; informe sobre la constitución del Servicio de Bienestar y de la Subvención Municipal pendiente y el vínculo entre Asociaciones Gremiales - Comité de Bienestar actual. Le vamos a hacer entrega de una copia a todos los señores Concejales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, buenos días señor Presidente, colegas Concejales, funcionarios municipales, Directores, solamente manifestar que no pude asistir a la reunión de comisión, tal como lo señala el acta, realizada el 21 de marzo del presente año, en donde estuvieron presente los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel y la señora Presidenta de la Comisión, la señora Concejala Ana María Soto.

Solamente remitirme a los antecedentes, que la Ley 20.647 fue promulgada el 08 de enero del 2003, se nos presenta hace un par de semanas atrás, con suma urgencia de poder aprobarlo, por lo que constituye mismo la prestación de los servicios, a través de esta constitución de la aprobación del Reglamento de Prestaciones de Bienestar de Funcionarios, no estuve en la comisión, por eso voy a hacer las consultas ahora respecto de esta materia; no veo que se haya analizado al menos, a la vista se haya tenido las actas de los acuerdos, de las dos estamentos que rigen a las Asociaciones de funcionarios del Departamento de Salud, a lo menos me gustaría antes de tenerlo aprobado, las actas en donde se toma el acuerdo de los funcionarios municipales de salud, que tomaron el acuerdo y que tomaron conocimiento del Reglamento de Prestación del Servicio de Bienestar, eso no lo he visto, a lo mejor puedo estar muy errado, pero si me actualizan en la información sería mejor.....yo no lo he visto, si se envió, se envió en forma individual y no a todos, no me ha llegado.

El señor Alcalde, me señalan que van a leer los informes, entonces hacemos un alto en el Concejo Extraordinario para que vean el informe y discutan lo que está señalando Alex.

Siendo las 09:21 horas, se hace un receso en la Sesión Extraordinaria, para trabajar en comisión.

Siendo las 10:21 horas, se reanuda la Sesión Extraordinaria.

El señor Alcalde, reanudamos el Concejo, se hizo reunión de comisión y hay informe de comisión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, se trabaja en Comisión de Administración y Finanzas Presidente, con la presencia de los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel y

quien habla, quien además preside. Además nos acompaña dentro del trabajo de comisión el Asesor Jurídico, Sr. Rodrigo Poblete.

Tema: Reglamento para Otorgar Prestaciones de Bienestar a los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Padre las Casas.

Tenemos en cuenta algunos antecedentes:

1. Esta materia ingresa al Concejo Municipal en Tabla, el día 18 de marzo del presente y dos días después, el 21 de marzo, la comisión trabaja la materia en esta comisión, por ser materia nueva.
2. Que no ingresa, de acuerdo a lo manifestado en esta Sesión Ordinaria, por el Concejal Sr. Alex Henríquez, se solicita el acta de acuerdo de las Asambleas, respecto a la formación de este Bienestar. Ingresaba una carta leída en comisión, donde se manifiesta que las asociaciones gremiales, representadas por sus Presidentes, hacen alusión al proceso y a la intención de trabajar este Reglamento de Bienestar, pero acta como tal no ingresa.
3. El Asesor Jurídico informa que el correo, mediante el cual se informa esa conclusión del día 21, le ingresa a él el día martes 26 y en el trabajo desarrollado durante la comisión, ahora durante la mañana, el Asesor Jurídico nos da lectura al Artículo 2 Transitorio de la Ley 20.647, que da cuenta de plazos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, queremos invitar a don Rodrigo, para que nos de lectura del citado artículo, que aclara los plazos frente a los cuales está enfrentado el proceso de formación de este Comité de Bienestar.

El señor Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, buenos días, lo que se trató en la Comisión, lo que señalaba la Concejala Sra. Ana María Soto, se circunscribe a tres plazos que da la Ley 20.647, que modifica la Ley 19.754, que autoriza a los Municipios a constituir los Servicios de Bienestar.

En primer término la Ley fue publicada el día 08 de enero del año 2013 y se estableció por dicha Ley, que podían los funcionarios adscribirse o afiliarse a estos sistemas de Bienestar, a contar de la fecha de publicación, es decir, del 11 de enero o a contar del primer día del mes subsiguiente a la fecha de publicación de la Ley, es decir al 1º de marzo, o en su defecto después establece un plazo distinto el artículo 2 Transitorio. Esta norma hace referencia en cuanto al aporte estatal que se va a efectuar por los 24 meses y ahí hay que hacer una precisión, porque entiendo que hay una especie de confusión por parte de la Asociación, en qué sentido, mejor lo voy a leer para que quede claridad de este tema:

El Artículo Primero Transitorio señala que el personal regido por la ley N°19.378 que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la presente ley, es autorizado para incorporarse a los sistemas de bienestar municipal, podrá hacerlo a contar del día 1º del mes subsiguiente al de su publicación, como les explicaba a contar del 1º de marzo, sin perjuicio de que puedan presentar su solicitud de afiliación desde la fecha de publicación de este cuerpo legal, es decir del 08 de enero del 2013.

En cuanto al aporte fiscal dice: Se otorgará un aporte fiscal por cada trabajador que se incorpore como afiliado activo en los términos del inciso anterior, sujetándose a las siguientes reglas, voy a leer solamente la letra que compete en este tema: a) El monto total del aporte fiscal será de dos unidades tributarias mensuales (UTM) al año, por los primeros 24 meses, siempre que la afiliación se produzca a contar del día 1º del mes subsiguiente a la publicación de esta ley y que el trabajador permanezca afiliado durante dicho periodo; es decir, a contar del día 1º de marzo.

Pero el Artículo Segundo Transitorio, de manera clara hace una suspensión de este plazo, y señala: De constituirse un servicio de bienestar exclusivo, como va a suceder con este Servicio de Bienestar, que va a ser exclusivo para el Departamento de Salud Municipal, en una entidad administradora de salud municipal de conformidad a esta ley, se procederá de igual forma a lo dispuesto en el Artículo anterior; sin embargo, el plazo señalado en su letra a) se contará desde la constitución del mismo, o sea, desde que se constituya ahí se van a contar recién los 24 meses, para que quede claridad al respecto, que no hay ningún inconveniente jurídico en que se apruebe o no hoy día, los 24 meses igual de aporte fiscal van a estar provisionados sin inconveniente legal.

Eso sería señor Presidente, señores Concejales.

La Concejala Sra. Ana María Soto, muchas gracias, ése es el informe de Jurídico que trabajamos durante la comisión de esta mañana.

Por lo tanto Presidente, la conclusión de la comisión es que la materia continúa en comisión, dando cuenta además que no se ha hecho llegar el informe de un Reglamento Interno de un Plan de Prestaciones a los afiliados, qué le preocupa a este Concejo Municipal, no hay claridad respecto a la forma, los plazos de pagos de préstamos, las tasas de interés que se les va a cobrar a los funcionarios cuando se les entregue un préstamo; habla también el Reglamento que fue presentado a este Concejo, que este comité va a

tener ingresos por concepto de multas que se les extienda a los funcionarios, multas que tampoco tenemos claridad de cómo se van a ejercer; por consiguiente solicitamos este Plan de Prestaciones, que se va a entregar a cada uno de ustedes, y al Concejo Municipal no se le ha hecho llegar.

Tampoco tenemos el informe de Control Interno, respecto a la Subvención Municipal pendiente y hoy día se suma la preocupación de este Concejo, respecto a las actas de las dos Asociaciones, donde todos los funcionarios dan cuenta de su aprobación para este proceso.

Por consiguiente Presidente, este Concejo Municipal y la comisión cita a una comisión con participación de todos los Concejales, los Concejales manifiestan disposición para reunirse con todos los funcionarios durante el día de hoy, se ha planteado hora 16:30, 17:00 horas. Ésa es la conclusión de la comisión Presidente.

El señor Alcalde, hay una duda de parte del informe de comisión, que hay una rendición pendiente, esa rendición tengo entendido que es de la Asociación, pero eso no tiene mucho que ver con lo que estamos viendo ahora.

La Concejala Sra. Ana María Soto, por eso es que queremos el informe de Control, que nos diga no hay problema y lo segundo, queremos reunirnos con los funcionarios.

El señor Alcalde, ¿y quedaríamos con un Concejo Extraordinario para después de esa comisión?

La Concejala Sra. Ana María Soto, con toda la disposición Presidente.

El señor Alcalde, están todos de acuerdo con el informe de comisión, o sea, ésa es la conclusión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solamente señalar que ante todo esto y referente también a lo que señala la comisión, me abstengo por el tema compatibilidad, de probidad.

El señor Alcalde, señala que está solicitando la palabra el señor Jorge Iturra, Presidente de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal; Están todos de acuerdo que hable? Yo no tengo problema.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, dar la palabra al señor Jorge Iturra, Presidente de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal.

El señor Jorge Iturra, Presidente de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal, buenos días, en relación a este tema, la verdad es que nosotros estamos hoy día muy preocupados, en relación a la posibilidad de que no tengamos cumplida la expectativa que teníamos de contar con un Reglamento, se han hecho algunas observaciones por parte de la Comisión, particularmente en relación a la solicitud de actas específicamente, les quisiera consultar si en alguna parte de la Ley señala que se deban exigir actas de los funcionarios para la conformación de un Bienestar Institucional, porque lo que se está aprobando en este Concejo o sometiéndose a análisis en este Concejo, es la conformación de un Bienestar Institucional de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuestión que es absolutamente facultativa de la Administración y de la institución Municipalidad, de lo cual por cierto se van a haber beneficiados con las prestaciones los funcionarios municipales. Por tanto, si bien es cierto desarrollamos un proceso de votación interna y tenemos registro de ese proceso de votación interna, en relación a consultarle la disposición o el deseo de los funcionarios de integrarse al Bienestar Municipal existente o pedirle a la autoridad que conforme un Bienestar propio, entendemos que ése era un proceso de consulta interna, en el espíritu democrático de las organizaciones, pero no un requisito legal exigido para que el Municipio, para que con la aprobación de este Cuerpo Colegiado, pueda sancionar un Reglamento de Bienestar Institucional. Eso respecto de la exigencia del acta, tenemos un acta insisto, lamentamos no haber estado en antecedentes para haber traído esa acta a este Concejo, pero sí existe un proceso de votación interna, pero vuelvo a señalar, a pesar de que existe ese proceso de votación interna, no es vinculante con el tema de la aprobación o no, simplemente es la expresión de un deseo, toda vez que este tema de la aprobación o no de un Reglamento y de la creación de un Bienestar para los trabajadores de Salud es una facultad de la autoridad, de la Municipalidad.

En relación al plan de prestaciones y en relación a algunas precisiones que tendría que hacerse, en relación al valor de las multas, el valor de los intereses, eso está claramente establecido en el Reglamento, es decir, una vez una vez aprobado el Reglamento, parte el Sistema de Bienestar para los trabajadores de la Atención Primaria, recién ahí con la aprobación del Concejo, y en las disposiciones de ese Reglamento aparece que en los treinta días siguientes, va a tener que tener que designarse una comisión, que es el Comité de Administración del Bienestar, que va a tener una integración bipartita, es decir va a estar representada la Administración con tres representantes y las asociaciones con tres representantes, y es

responsabilidad y está delegado esa tarea a aquellos para la conformación de un Plan Anual de Prestaciones, de qué se hace cargo el Plan Anual de Prestaciones, se hace cargo de en función del financiamiento de este año que tenga este Bienestar, entonces determinar qué porcentaje de retorno, de reembolso se va a entregar por cada una de las posibles prestaciones que el Bienestar puede entregar; es decir, para citar un ejemplo si se va a devolver plata por la compra de lentes, entonces el Plan Anual de Prestaciones por ese concepto, tendrá que establecer que entonces el reembolso será el 50% del costo, por citar un ejemplo; si se van a devolver medicamentos, ese Plan Anual de Prestaciones, en función del presupuesto que disponga para el año, fijará que de los medicamentos se le reembolsará a los funcionarios 30% del valor de los costos de los medicamentos.

En cuanto a los préstamos, si es que estuviese la posibilidad de otorgar préstamos en este año, cuestión que en lo personal no creo que se a posible, toda vez que vamos a recién partir este año con el Reglamento Municipal y por lo tanto será necesario capitalizar primero antes de pensar en entregar préstamos, pero no obstante, el tema de los préstamos, referido al monto total que se pueda prestar, de ayuda social y referido a la tasa de interés que se podría o no cobrar por esos préstamos, ésa es materia que le está delegada en el propio Reglamento al Comité de Administración y va a estar siempre vinculado al presupuesto que disponga para ese año, es decir en este caso, para este año; por lo tanto, no le corresponde, a nuestro juicio, preestablecerlo a alguien que no esté facultado para hacerlo y los únicos facultados para hacerlos, son aquellos que integren entonces el Comité de Administración. Por lo tanto, uno puede tomar un referente, que es el referente del funcionamiento del Bienestar Municipal, es decir el que está funcionando aquí, funciona exactamente igual, se aprobó el Reglamento de Bienestar, luego de 30 días la posibilidad que se elija con celeridad los integrantes del Comité de Administración y sean éstos entonces que le propongan a la Administración un Plan Anual de Prestaciones, que tiene que ser sometido a la aprobación del Concejo y viene ahí entonces las observaciones a ese Plan Anual de Prestaciones.

En síntesis, debo señalar que esta materia para nosotros es emblemática, es una demanda de las más sentidas de los trabajadores de la Atención Primaria a nivel nacional y es esta Comuna Padre Las Casas, la que en función de cómo ha sido todo este proceso, es decir con una reciente aprobación de la Ley, es esta Comuna en la Región la que tiene un mayor avance, porque hemos tenido un trabajo comprometido desde noviembre del año pasado, de manera tal de facilitar este proceso.

Queríamos celebrar hoy día, estábamos dispuestos a celebrar hoy día, pero encontramos que finalmente se topó con observaciones, que entendemos que dichas estas palabras, muchas habrán podido ser aclaradas, en relación a lo que la comisión acaba de observar.

Agradezco nuevamente la posibilidad de exponer y quedo a la disposición para atender cualquier duda.

El señor Alcalde, gracias, ¿alguna consulta?

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solamente saludar a don Jorge Iturra, Presidente de la Asociación de Funcionarios, a los funcionarios que hoy día se encuentran en la sala, me parece muy bien que estén aquí en esta Sesión Extraordinaria, porque da cuenta del real interés que esto se constituya lo antes posible.

Solamente precisar algunas cosas, primero de orden cronológico y que me parece así como para ustedes es tan relevante la constitución del Bienestar, para nosotros también es muy relevante el orden cronológico, cómo se nos está presentando esto, me van a perdonar pero hablo fuerte, hablo golpeado y no es que esté enojado.

Primero, en la Sesión Ordinaria del 18 de marzo, ingresa como materia para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, el Reglamento de Bienestar; con fecha 21 de marzo, sesiona la comisión con una ligereza para poder sacar este tema lo antes posible; el mismo día 21 se evacua el informe de comisión por correo electrónico, para que se despachen las conclusiones respecto de la comisión y se evacuen las dudas, el 26 de marzo, tal como lo señala el memorándum 15 del Asesor Jurídico, recibe el correo electrónico de la Presidenta de la Comisión, tanto días, no tengo idea del por qué la tardanza, pero el día 26 de marzo; el día 27 de marzo, se nos cita a una reunión extraordinaria; hoy día 28 estamos en esta sesión extraordinaria tratando el tema específico de la aprobación del Reglamento. Se suspende el Concejo para ver la materia en particular, en esta sesión faltan documentos, como el informe de Control, que los Concejales en su oportunidad lo señalaron, comisión en la cual no participé, por estar fuera de la ciudad, que por cierto para ustedes son dudas, cuando usted señala, no quiero ponerme en contra o a favor, estoy a favor de aprobar el Reglamento, pero quiero que usted sepa, que esto fue negociado, fue conversado, consensuado con el Presidente del Concejo, con el Alcalde, los Concejales no teníamos idea, entonces cuando el Artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Letra k) dice que Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para dictar Ordenanzas Municipales y el Reglamento y

un montón de cosas, requiere el acuerdo del Concejo, entonces cómo podemos aprobar un Reglamento si no sabemos el texto íntegro, cómo puedo saber si por decirle al que está.....(cambio lado cassette).....le costó \$25.000, \$30.000 la atención, cuánto se le va a devolver.

Entonces, estas autoridades han sido elegidas responsablemente por la ciudadanía, para fiscalizar, también para normar, pero en forma responsable y cuando lo digo a título personal, aquí me extrapolo a lo que es el Cuerpo Colegiado, pero cuando quiero aprobar algo, lo quiero hacer con pleno conocimiento, entonces no puedo aprobar un texto si no tengo idea de que se trata, por eso y a lo menos estoy pidiendo, para garantizar mi voto fehaciente, no dudo de las asociaciones gremiales, ni tampoco del trabajo que se realiza, porque soy gremialista, no dudo del trabajo que hace los dirigentes, pero al menos esperaba un acta de acuerdo de asamblea, aunque no es vinculante, pero donde toman el acuerdo los socios, ese socio que tiene que atender cuando llega el paciente, que no sé en qué categoría está, el socio que toma la presión, cualquier categoría, pero al menos preciso de esa información para por lo menos dar fe que esto fue socializado. Sin embargo, hay una carta que llega, pero no da cuenta efectivamente, sino que se trabajó a través de las asociaciones gremiales, de los dirigentes, pero no de los asociados, y en ese documento que fue ingresado el 18 de marzo, tuvimos recién conocimiento hoy día, que la señora Elena Bonilla, aquí presente, nos informa que de este documentos habían ingresado cinco copias, pero a nosotros no nos llegó, nos dimos por enterado hoy día.

La señora Secretario Municipal, señor Concejal, eso se leyó en la correspondencia, con anterioridad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señor Presidente, estoy tomando la palabra y no puede interrumpido un Concejal cuando está hablando, le pediría Presidente que ponga orden en la sesión extraordinaria.

Aunque haya sido así, cuando se envían cinco, seis copias, la intención de la directiva es para que este documento le llegue a cada uno de los señores Concejales, para tomar conocimiento, entonces ahí a mayor duda me resalta; entonces aquí hay un tema, señor Iturra tengo la mayor disposición, aquí no me puedo arrogar la representación de los demás Concejales, pero sí la mayor intención de querer aprobarlo, pero sí la mayor intención de querer aprobarlo, pero con pleno conocimiento de qué se trata el texto y con la mejor intención, creo que ustedes lo están haciendo, pero por eso he narrado el orden cronológico, porque nosotros también y da cuenta que hemos estado pendiente de la materia que ustedes están tratando, lo hemos

querido realizar con ligereza y prueba de eso es que estamos en esta sesión extraordinaria debatiendo el tema.

La Concejala Sra. Ana María Soto, quisiera manifestar que de acuerdo a lo que hemos dialogado ya en dos comisiones, la disposición del Concejo Municipal y de esta Concejala, es de apoyar esta iniciativa, pero me preocupa el Plan de Prestaciones, en la Comisión que trabajamos el día 21 don Jorge, con usted y con la señora Bonilla, no se nos dio el detalle como se nos ha manifestado ahora, efectivamente he recibido más información de la que usted ha dado ahora, en base a los intereses y el reglamento que tiene que acogerse para hacer este tipo de préstamos a los funcionarios. En ese contexto y aclarando información, porque para poder votar necesito información, se me ha manifestado, informado que se le ha solicitado premura a los asociados para que ingresen o den algún tipo de consentimiento, para descuento por planilla, de un monto; recuerdo que en la comisión y en el Reglamento aparece que se va a cobrar una cuota de incorporación de M\$25 a cada uno de los funcionarios, y en la comisión del 21 se nos informa que el descuento va a ser por planilla, por parte de los Presidentes, y la verdad es que he recibido un correo electrónico, de manera totalmente informal, donde se manifiesta que se llama a incorporarse al Servicio de Bienestar, lo antes posible durante el mes de marzo, porque se va a cobrar M\$10 y si la incorporación va a ser durante el mes de abril, va a ser de M\$25, entonces la verdad es que no hay claridad en la información y por lo tanto quisiera, durante la reunión de la tarde, tener esa información, creo que esas normas quién las establece, creo que cuando usted dice el Plan de Prestaciones se va a elaborar por esta comisión, que va a ser conformada una vez que sea el Reglamento aprobado, bien, pero esta norma donde se está diferenciando el arancel de incorporación, ¿quién tomó la decisión entonces?, ésa es mi pregunta.

El señor Alcalde, antes de dar la palabra a Jorge, comentar que dentro del cronograma, que el Concejal Henríquez muy bien expuso, recordar que hubo una audiencia pública en el Concejo, que fue antes del 18, creo que fue el lunes anterior y nosotros trabajamos con las dos asociaciones una semana antes de la audiencia pública, donde ellos mostraron la idea, entiendo que el ánimo del Concejo es aprobar, entiendo que podrían haber algunas dudas, en concreto nos estaríamos reuniendo a las 16:30 horas en una comisión; cuando uno ve que están los funcionarios acá, dan ganas de aprobarlo al tiro, pero esto es un trabajo que muchas veces no es como uno cree, que es tan fácil aprobar algo, lo importante es que está la disposición, creo que todos los Concejales están con la disposición de aprobar, así que lamento que hayan venido y que no se apruebe hoy día, sé que esto iba a ser una celebración, pero celebraremos para días después. Lo

importante es que éste es un tema que nace del Consultorio, al amparo de esta Ley nueva, y no me cabe ninguna duda que va a ser de gran ayuda para todos los funcionarios, que es lo que queremos; cuando Jorge habla que esto ha sido una pelea de muchos años, los que trabajamos en Salud sabemos que esto era un anhelo que teníamos hace mucho y uno veía que el Municipio lo tenía y uno decía por qué no lo podemos tener nosotros, así que quiero que se vayan con la tranquilidad, que no me cabe ninguna duda que esto se va a aprobar pronto y lo más importante es que no se vayan con la sensación que el Concejo no aprueba por alguna razón distinta a la que estamos comentando, que es tener la claridad en estos aspectos. En cuanto al tema de los intereses, entiendo que se tienen que poner de acuerdo a ustedes, entonces me imagino que en la comisión eso se va a comentar y espero que en la tarde puedan venir más funcionarios, para que se note que esto es un tema importante.

Siendo las 10:51 horas, se retira de la Sesión Extraordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El señor Jorge Iturra, Presidente de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal, en relación a las dudas de la señora Concejala, el propio Reglamento establece que la cuota de incorporación es de M\$25, en pleno régimen, pero el Artículo Transitorio de la propuesta establece que para favorecer un pronto ingreso de los funcionarios, durante los primeros 30 días, desde la aprobación del Reglamento, se pagará sólo el 50% de ese valor; por lo tanto, aquí nada a aprobado aquello, sino que es parte del contenido del Reglamento que ustedes tienen en sus manos, y eso aparece en los Artículos Transitorios de ese Reglamento que ustedes tienen analizado.

En relación a la inscripción prematura, es decir a que nosotros estemos desarrollando el trabajo de inscripción de los funcionarios, eso tiene que ver o es coherente con la significancia que tiene para nosotros la pronta aprobación del Reglamento y también en consecuencia con ello, la pronta integración de los funcionarios. Estamos haciendo llenar la ficha de incorporación a los funcionarios, ya tenemos y me atrevería a decir 200 fichas, 200 trabajadores que están a disposición de ingresar hoy día a un Sistema de Bienestar, si es que tuviésemos un Sistema de Bienestar hoy día, entonces qué queremos entregar con eso, una señal, es tan importante para nosotros que ya tenemos inscritos, desde el día 1º a más de la mitad de los trabajadores de la Atención Primaria a este Sistema de Bienestar; es decir, el día que este Concejo apruebe este Reglamento, va a tener entonces una integración inmediata de más del 50% el día 1º, y eso tiene que ver con un trabajo de las asociaciones, donde hemos ido avanzando con eso y hemos pedido que llenen esa ficha de datos familiar y llenen la solicitud de autorización de los descuentos correspondientes sin fecha, si fecha porque no pueden

integrarse a un Bienestar que no existe y el Bienestar sólo va a existir cuando este Concejo apruebe el Reglamento, entonces apenas este Concejo apruebe el Reglamento le pondremos fecha a la solicitud de inscripción y tendremos una participación masiva de los funcionarios.

En relación a las apreciaciones del Concejal Henríquez, tenemos que también hacer una precisión, los primeros que fueron informados a través de este correo electrónico, respecto de la propuesta de Reglamento conjunta que realizamos en Salud, conjunta digo, las dos asociaciones de funcionarios, más el representante de la Administración de Salud, fue informado primero, antes que el Alcalde, a los señores Concejales, a través de correo electrónico, el día 21 de febrero a sus respectivos correos electrónicos, a las 14:34 horas, y está en esta lista, de la Afusam Padre Las Casas al Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y Sr. Juan Nahuelpi. Entonces la intención nuestra no era pasar a llevar a este Cuerpo Colegiado, la intención nuestra era avanzar en las distintas aristas de este tema, esperando por cierto y no era por postergar o hacer una suerte de distinción, a quién se lo entregamos primero, sino que era simplemente porque el señor Alcalde en aquella fecha no estaba, estaba con vacaciones y lo que queríamos era entregarle la propuesta físicamente a él, para poder conversar y entendíamos que era más comprensible el tema, toda vez que viene de Salud y conoce la génesis de esa demanda; por lo tanto, indicaría a revisar los correos electrónicos, después la señora Concejala nos manifestó que a ella no le había llegado y con posterioridad le enviamos nuevamente el correo, pero no ha sido intención de discriminar a ninguno de los Concejales, todo lo contrario, era de nuestro interés y estaba dentro de nuestra planificación, el hecho de que esto fuese conocido por las autoridades políticas de nuestra Comuna, toda vez que eran ellas quiénes iban a tener que sancionar este tema.

Por tanto, señalar nuevamente, tenemos la expectativa de descansar este fin de semana con una buena noticia y esperamos grandeza de ustedes, agradecemos y valoramos la disposición que han demostrado, para que en este fin de semana de relajó, de reflexión podamos también compartir con nuestras familias esta buena noticia en nuestros hogares, gracias.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, voy a tomar el último punto que el señor Iturra ha manifestado de los correos, precisamente en el intervalo estábamos viendo que teníamos problemas con la recepción de los correos electrónicos, las casillas institucionales, no sé a qué correo lo envió, pero yo al menos no tengo conocimiento, tengo problemas de recepción de los mails al menos en el institucional.

Sólo quiero manifestar que mi ánimo no es obstaculizar el proceso de constitución de Bienestar, todo lo contrario, pero así como nosotros hemos sido elegidos como autoridades del pueblo, también tenemos que hacer, dentro de estas facultades están las normativas, ordenanzas y reglamentos y tenemos que hacerlo a plena conciencia y responsablemente con la ciudadanía, entonces si un Reglamento queda malo, se puede perfeccionar, perfecto, pero lo ideal es que quede bueno al tiro, de inmediato y cuando la Ley fue promulgada el 08 de enero, o sea, a nosotros nos causa extrañeza que haya ingresado como materia nueva el 18 de marzo, cuando ya usted mismo ha manifestado que en enero despachó correos para que los señores Concejales tuvieran conocimiento, y aquí hago un llamado en el mejor de los espíritus, a lo mejor hace falta una mayor coordinación de la Asociación Gremial con los Concejales, independientemente de lo que puedan hablar con la autoridad comunal, porque son dos acciones distintas y aquí estamos topando en una, la facultad la podrá tener el Alcalde, de poder presentar algunas mociones, pero aquí quien sanciona las cosas es el Concejo y este Órgano Colegiado tiene que tomar la decisión con todos los antecedentes que se requiere; entonces se los digo, me basta para dar fe del texto, el acta solamente de los funcionarios donde hayan firmada, que están de acuerdo y que han tomado conocimiento del Reglamento, mire que sencillo lo que estoy pidiendo, solamente eso, aunque no es vinculante, pero para votar favorablemente un Reglamento, el cual ha llegado con mucha, por no decirlo con tardanza, pero llegó a destiempo y que sea aprobado antes del 31, lo hemos tratado de trabajar, hemos tenido buena disposición también de querer tratarlo, pero cuando tenemos dentro de nuestras facultades de dictar normas, reglamentos y ordenanzas; por eso fui yo quien plantié que nos autoconvoquemos, el Concejo Municipal a una sesión extraordinaria, para aprobar este Reglamento, previo a que nos entreguen los informes que están pendientes, del señor de Control y también de las actas que me gustaría tenerlo, entonces tenemos ese espíritu y he propuesto eso.

Ésas han sido las conclusiones, en que nos vamos a autoconvocar hoy día mismo para poder aprobarlo, pero también necesitamos la información que requerimos, porque no quiero decir esto señor Iturra y señor funcionarios de Salud, que creo que lo van a entender con altura de mira, con mucho respecto lo digo, pero es feo lo que precisamente se comenta afuera, que los Concejales estamos como monigotes, que estamos aquí solamente para levantar el dedo y creo que ése no es el espíritu, creo que hemos tratado de Concejal, al menos este Concejal, el periodo anterior y por eso fue reelecto, con mucha celeridad, pero también riguroso, entonces mi espíritu señor Presidente, es poder aprobarlo, pero con los antecedentes que se han solicitado. Nada más Presidente del Concejo, muchas gracias.

El señor Alcalde, ¿Alguien más quiere comentar algo?...no, entonces levantamos la sesión, a la espera que la comisión se va a reunir a las 16:30 horas.

Se levanta la sesión a las 11:02 horas.